Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1113.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR EL CONTRATO CON EL PROPIETARIO, DEL INMUEBLE PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR.

Asunción, 24 de noviembre de 2015

VISTO: El Dictamen N°44/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que considera, para los fines pertinentes, necesaria la Locación de Inmuebles según el Artículo 44° de la Ley 2051/03.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 17 de noviembre de 15 que recomienda la Adjudicación del oferente, cuyo inmueble da en locación a esta Cartera de Estado.

Que, La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 44°: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa."

Que, sigue en plena vigencia la Resolución Nº 458/12 y su modificación la Resolución N° 2035/12, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Artículo 44° de la Ley 2051/03".

Nº

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Nº 2.929/2015 de fecha 08 de Enero de 2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.

Que, es necesaria la Contratación para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Locación de Inmuebles según el Artículo 44° de la misma Ley.

Que el inmueble dado en locación, cuenta con el espacio físico y ubicación adecuada para las funciones y actividades de la Sede del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur.

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/Nº 321/2015, ha expresado que "...esta Dirección no encuentra objeción alguna sobre el proyecto de Resolución para la Contratación de la Locación de Inmuebles".

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nirvia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1113.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR EL CONTRATO CON EL PROPIETARIO, DEL INMUEBLE PARA LA SEDE DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar la Locación de Inmuebles Determinados a la Empresa ARCALLANA S.A., conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Propietario	Monto Mensual desde Dic.	Garantía/ Gast.Adm	SUB-TOTAL (12 meses)
1	Alquiler del Inmueble para la Sede del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur (TPRM)	ARCALLANA S.A.	41.905.000	61.905.000	502.860.000
	TOTAL (1 año + Garantía + Gast. Adm.)				**564.765.000**

Nº

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar contrato con el propietario detallado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar, la obtención del Código de Contratación correspondiente.

Art. 4° Autorizar esta erogación al rubro 250 "Alquileres y Derechos", del presente ejercicio fiscal y sujeto a la aprobación del Presupuesto del ejercicio fiscal 2016.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores